



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OBJETO: Analizar la formulación y ejecución presupuestaria de la Fuente de
Financiamiento 12 (FF12)

DICIEMBRE de 2021



ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE DE LA TAREA	3
III. ANTECEDENTES	3
IV. TAREAS REALIZADAS	3
V. OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
VI. CONCLUSIÓN	11
ANEXO I	13
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	13
ANEXO II	16
ESTRUCTURA Y ACCIONES	16
ANEXO III	20
RESULTADOS OBTENIDOS	20
ANEXO IV	26
EQUIPO DE TRABAJO	26



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

I. OBJETIVO

El objetivo general del presente informe es evaluar el cumplimiento normativo y el funcionamiento del control interno en las tareas y procesos llevados a cabo por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para formular el presupuesto 2022 y la ejecución realizada durante el presupuesto 2020.

II. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de noviembre y diciembre del corriente, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

III. ANTECEDENTES

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su artículo 34 menciona que, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los Órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de Tesorería.

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los Órganos rectores en la forma y para los períodos que se establezcan teniendo en cuenta, además, que el monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

IV. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del corriente fueron las siguientes:

a) En Formulación presupuestaria:



- Analizar las metas físicas que formularon las Direcciones para el ejercicio presupuestario 2022.
 - Verificar la consistencia de las metas y las unidades de medida definidas con respecto a las misiones y funciones del Área.
 - Analizar el respaldo documental de la distribución del gasto formulado por inciso del presupuesto presentado.
 - Evaluar el proceso de formulación presupuestaria en su conjunto, según se desprende de la información recabada.
 - Analizar el proceso de elaboración del Presupuesto Preliminar correspondiente al Presupuesto Nacional 2022 que se desarrolla en el Área de Presupuesto y su interacción con las Áreas de la repartición que participan del mismo.
 - Relevamiento y análisis de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- b) En Ejecución presupuestaria:
- Recopilación de datos vinculados a la ejecución física proporcionada por el Área de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad de la General de Administración.
 - Recopilación de datos vinculados a la ejecución financiera.
 - Exposición de la información en forma de cuadros y resúmenes para una adecuada y rápida visualización de la ejecución y sus desvíos.
 - Relevamiento y análisis de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.

V. OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES VINCULADAS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:

OBSERVACIÓN N° 1:



No existe un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente, para las actividades propias de la Dirección de Contabilidad en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto (Ver Anexo III - Punto A. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“No existe. Se presentará una propuesta a la Dirección General de Administración para la contratación de un servicio profesional que colabore con los distintos departamentos de la Dirección de Contabilidad en la elaboración de un Manual de Procedimiento para cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Dirección. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar las acciones necesarias tendientes a contar a la brevedad con el manual de procedimientos, con el fin de dar a las actividades y productos que resulten de la labor del Área, organización, homogeneidad, puntos de control y seguimiento, asignación de responsabilidades y aprobación por autoridad competente, entre otras cuestiones.

OBSERVACIÓN N° 2:

No se ha remitido información respaldatoria que demuestre que la programación en los incisos 2 al 5, tienen en cuenta las estimaciones realizadas por las Áreas, ya que éstas distan significativamente de lo solicitado en los Formularios Resumen del “Presupuesto de Gastos por Inciso” (F.6) y “Presupuesto de Gastos de la jurisdicción o Entidad” (F.10). (Ver Anexo III - Punto B. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREAS).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“La distribución de gastos hecha en los distintos incisos surge del trabajo realizado entre diferentes actores y se basa tanto en reuniones de trabajo realizadas a tal fin, mails e información de cada área participante, como en documentación física:

- *Las proyecciones relevadas de las distintas direcciones sobre qué procedimientos realizarán en el ejercicio próximo;*
- *Los niveles de gastos empíricos de la ANSV, que sirven de referencia;*



- *Las imputaciones de las distintas órdenes de compra celebradas en ejercicios anteriores que continúan en el año presupuestado, más el cálculo de la continuación de las mismas bajo nuevo procedimiento tomando el valor de los procedimientos en ejecución y la tasa de inflación estimada;*
- *Las decisiones tomadas por el Director Ejecutivo de la ANSV, la Directora General de Administración y la Directora de Contabilidad sobre qué procedimientos son prioritarios y cuáles no tener en cuenta;*
- *Los límites de gastos comunicados por los órganos rectores y el Ministerio de Transporte, Jurisdicción 57.*

Las estimaciones de las áreas distan de lo solicitado en los Formularios pertenecientes a la Entrega FOP 2022 fundamentalmente debido a que la proyección solicitada a las distintas áreas se basa en que las mismas comuniquen en términos de recursos y de metas los procedimientos que llevarían adelante sin restricciones, las que no se comunican en ese momento debido a que no se cuenta con esa información. El relevamiento a las áreas se realizó durante el mes de mayo de 2021 y la comunicación de límites de gastos se realizó el 26 de julio del corriente. A su vez, los requerimientos de las áreas deben ajustarse luego a las prioridades establecidas por los directivos de la ANSV en base a los límites de gasto establecidos.

Así mismo, se presentará formalmente desde el departamento de Presupuesto a la DGA para la elaboración del Presupuesto 2023 una propuesta de mejora respecto a la interacción de esta dirección y las demás direcciones participantes en la formulación presupuestaria en términos de los formularios de requerimiento de procesos presentados, los límites comunicados para esta SAF desde la Jurisdicción y el Anteproyecto finalmente entregado a ONP, con la idea de que exista un mayor conocimiento por parte de éstas de cuáles son los requerimientos que serán tomados en cuenta en el Anteproyecto, cuáles quedan fuera y por dónde deberán tramitarlos, la posibilidad de solicitar ante las autoridades competentes un incremento de Crédito por Fuente de financiamiento 12 para la ANSV, etc.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:



Se sugiere impulsar las acciones tendientes a contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas por el Área entre diferentes actores (acta o minuta de reunión, intercambio de correos electrónicos, etc.), avalando las mismas con respaldo documental correspondiente (formato papel o digital), de donde surjan los cálculos realizados para el anteproyecto presupuestario y el contenido que sustenta el mismo, tanto en las metas físicas como en los créditos necesarios para el ejercicio que están solicitando.

OBSERVACIÓN N° 3:

Se desprende del análisis del formulario “Información respaldatoria de las metas, producciones en proceso y otros indicadores” (F.8 BIS) la imposibilidad por parte de las Direcciones de realizar con cierta precisión o con la mayor aproximación posible, las relaciones entre lo que se espera ejecutar en cuanto a las metas físicas y los requerimientos financieros que lleva asociada esa ejecución. (Ver Anexo III - Punto C. FORMULARIO F.8 BIS - RELACION FÍSICO-FINANCIERA).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Si bien es una Observación que debería compartirse con las Direcciones a cuyo cargo están las metas de ejecución física del presupuesto del organismo (el departamento de Presupuesto es intermediario entre éstas y los órganos rectores), se buscará generar un espacio de reformulación de metas y requerimientos de gastos para lograrlas entre este Departamento, las direcciones y el área de la Oficina Nacional de Presupuesto encargada. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere promover ese espacio de asesoramiento y capacitación a las Áreas del Organismo, con el fin de dotarlas de las herramientas necesarias para poder realizar con la mayor aproximación posible, un adecuado cálculo de las metas físicas como financieras, dado que constituye el insumo fundamental para una correcta formulación presupuestaria.



OBSERVACIÓN N° 4:

No se pudo constatar la metodología y forma de cálculo utilizada por las Áreas para la programación de las metas. (Ver Anexo III - Punto D. PROGRAMACIÓN DE METAS).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Si bien es una Observación que debería compartirse con las Direcciones a cuyo cargo están las metas de ejecución física del presupuesto del organismo (el departamento de Presupuesto es intermediario entre éstas y los órganos rectores), se buscará generar un espacio de reformulación de metas entre este Departamento, las direcciones y el área de la Oficina Nacional de Presupuesto encargada. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere promover ese espacio de asesoramiento y capacitación a las Áreas del Organismo, con el fin de dotarlas de las herramientas necesarias para poder realizar con la mayor aproximación posible, un adecuado cálculo de las metas físicas como financieras, dado que constituye el insumo fundamental para una correcta formulación presupuestaria.

OBSERVACIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

OBSERVACIÓN N° 5

Se verificó el desvío de las metas programadas, algunas no lograron cumplirse y en varios casos se detectó una sobre ejecución de las mismas. (Ver Anexo III - Punto E. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS ANUALES).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Existe la posibilidad de reprogramar las metas previstas y a inicio de año se consulta a las Direcciones al respecto.

Por otra parte, las causas de los desvíos se solicitan a las Direcciones responsables de las metas y se las informa en las entregas que se hacen en el sistema e-SIDIF, donde pueden consultarse. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Sin acción correctiva informada.



RECOMENDACIÓN:

Se sugiere reiterar periódicamente por medios fehacientes de comunicación, la necesidad e importancia de la realización de las reprogramaciones de las metas que corresponda a cada una de las direcciones, conforme el grado de avance y la ejecución trimestral de las mismas; como así también, promover reuniones y trabajo en conjunto a fin de realizar una adecuada utilización de los recursos.

OBSERVACIÓN N° 6:

Se constató al 31/12/2020 la nula ejecución del crédito vigente de la FF 12 en el inciso 5. (Ver Anexo III - Punto F. EJECUCIÓN FINANCIERA).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Se registra al 31/12/2020 la no ejecución de este Inciso (prorrogado del Presupuesto 2019) correspondiente al 0,017 % del Crédito Vigente para la ANSV en 2020.”

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Sin acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere promover acciones tendientes a informar periódicamente a las direcciones respecto del estado de ejecución las metas físicas y financieras, con el fin de minimizar los desvíos a lo largo del ejercicio. Asimismo, se sugiere considerar la posibilidad de reasignar las partidas de las cuales se tiene conocimiento que su crédito no será utilizado durante el periodo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Disposición N° 375/2010, Anexo II, punto 15), *Controlar las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico - financiera del organismo*, en pos de minimizar los desvíos en la programación de los gastos por actividad.

OBSERVACIÓN N° 7:

Se detectaron desvíos significativos en la programación de los gastos según las actividades. (Ver Anexo III - Punto G. EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDAD).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“La Decisión Administrativa 1/2020 DECAD-2020-1-APN-JGM en su artículo 2 establece:



ARTÍCULO 2º. - Durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4º.

Y la Decisión Administrativa 12/2019 DA-2019-12-APN-JGM en sus artículos 12 y 13 establece:

ARTÍCULO 12.- Establécese que tendrán carácter de montos presupuestarios indicativos los créditos de las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto que se indican a continuación:

Inciso 2 - Bienes de Consumo: todas sus partidas principales.

Inciso 3 - Servicios no Personales: todas sus partidas parciales, excepto la Partida Parcial 392 Gastos Reservados.

Inciso 4 - Bienes de Uso: todas sus partidas parciales.

Inciso 5 - Transferencias: todas sus partidas subparciales.

Inciso 6 - Activos Financieros: todas sus partidas subparciales.

Inciso 8 - Otros Gastos: todas sus partidas parciales.

ARTÍCULO 13.- Las asignaciones presupuestarias correspondientes a las actividades específicas en que se desagregan los programas, subprogramas y categorías equivalentes y las obras de los respectivos proyectos serán consideradas como montos indicativos. La clasificación geográfica utilizada en la distribución de los créditos también tendrá el carácter de montos indicativos. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Sin acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Si bien los montos son considerados como indicativos, se sugiere impulsar las acciones necesarias tendientes a cumplir con lo establecido en la Disposición N° 375/2010, Anexo II, punto 15), *Controlar las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico - financiera del organismo*, en pos de minimizar los desvíos en la programación de los gastos por actividad y realizar una eficiente ejecución presupuestaria

OBSERVACIÓN N° 8:



Se verificaron desvíos considerables en la ejecución de las metas trimestrales. (Ver Anexo III - Punto H. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS POR TRIMESTRE).

RESPUESTA DEL AUDITADO:

“Existe la posibilidad de reprogramar las metas previstas y a inicio de año se consulta a las Direcciones al respecto.

Por otra parte, las causas de los desvíos se solicitan a las Direcciones responsables de las metas y se las informa en las entregas que se hacen en el sistema e-SIDIF, donde pueden consultarse. “

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Sin acción correctiva informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere reiterar periódicamente por medios fehacientes de comunicación, la necesidad e importancia de la realización de las reprogramaciones de las metas que corresponda a cada una de las direcciones, conforme el grado de avance y la ejecución trimestral de las mismas; como así también, promover reuniones y trabajo en conjunto a fin de realizar una adecuada utilización de los recursos.

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas de auditoría efectuadas en relación a las actividades y operaciones relacionadas a la formulación y ejecución presupuestaria de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se verificaron falencias en puntos críticos de control, que surgen de las Observaciones expuestas en el punto V.

En este sentido, resultaría ampliamente beneficioso incorporar las tareas y actividades que se consideren convenientes, referidas a los procesos de comunicación, coordinación y control con de las Áreas del Organismo involucradas, como así también reuniones de capacitación en la temática aquí abordada, generando un ámbito de intercambio y trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y realizar así una más ajustada programación y avance trimestral de los objetivos planteados, propiciando las readecuaciones que sean necesarias, dadas las acciones de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



como el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, en pos de una gestión más eficiente de los recursos públicos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Decreto 4/2020 - Prorroga Presupuesto Nacional 2020
- Resolución MEC N° 186/2021 - Cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2022 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2022-2024.
- Ley N° 24.256 - Administración Financiera y Sistemas de Control y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2004
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 - Emergencia Sanitaria.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 - Emergencia Sanitaria. Prórroga.
- Ley N° 26.363 /2008 - Creación de la ANSV.
- Decreto N° 1.787/2008 - Creación de la estructura de la ANSV.
- Ley N° 25.152/1999 - Administración Federal de los Recursos Públicos - Régimen de Convertibilidad.
- Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.731/2004.
- Decisión Administrativa N° 390/2020 y Decisión Administrativa 1/2021 – Sector Público Nacional Mecanismo de Trabajo Remoto.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

1. ME-2021-106092382-APN-UAI#ANSV de fecha 03/11/2021 - Inicio de la “Auditoría Formulación presupuestaria 2022 y Ejecución Presupuestaria 2020.



2. ME-2021-108900387-APN-DC#ANSV de fecha 10/11/2021 - Se recibió la respuesta al requerimiento realizado.
3. ME-2021-109234055-APN-UAI#ANSV de fecha 11/11/2021 - Se concede la Prórroga del punto 2, solicitada mediante el ME-2021-108900387-APN-DC#ANSV hasta el día 17 de noviembre del corriente.
4. ME-2021-111799006-APN-DC#ANS de fecha 17/11/2021- Se recibió la respuesta al requerimiento realizado.
5. ME-2021-112057774-APN-UAI#ANSV de fecha 18/11/2021 - Solicitud información de Formulación presupuestaria a las Áreas involucradas en el proceso.
6. ME-2021-112060121-APN-UAI#ANSV de fecha 18/11/2021 - Pedido de ampliación de información de la Formulación y Ejecución Presupuestaria.
7. ME-2021-112394988-APN-DNOV#ANSV de fecha 18/11/2021 - Respuesta al ME-2021-112057774-APN-UAI#ANSV Pedido de información de la Formulación y Ejecución Presupuestaria.
8. ME-2021-114216042-APN-DNLCYAT#ANSV de fecha 24/11/2021 - Respuesta al ME-2021-112057774-APN-UAI#ANSV Pedido de información de la Formulación y Ejecución Presupuestaria.
9. ME-2021-117644817-APN-DNCI#ANSV de fecha 03/12/2021 - Respuesta al ME-2021-112057774-APN-UAI#ANSV Pedido de información de la Formulación y Ejecución Presupuestaria

De la información remitida no se advierte la fecha de presentación de los formularios, motivo por el cual no es posible determinar si se dio cumplimiento a los vencimientos establecidos.

El cronograma utilizado para la elaboración del presupuesto tuvo en cuenta las fechas establecidas en la Resolución N° 186/2021 del Ministerio de Economía.



ANEXO RESOLUCION 186/2021 APN-MEC			
CRONOGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ELABORACIÓN/PRESNTACIÓN
BAPIN	15-abr	10-may	JURISDICCIÓN
Presupuesto preliminar eSIDIF-FOP:	15-abr	10-may	JURISDICCIÓN
FI	12-may	31-may	JURISDICCIÓN
F2 A y f 2 B	12-may	31-may	JURISDICCIÓN
Modificaciones en las aperturas programáticas	12-may	31-may	JURISDICCIÓN
Programación Física y Financiera (e-SIDIF)	12-may	31-may	JURISDICCIÓN
Elaboración de los techos presupuestrios	5-may	30-jun	SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
Formulación de los anteproyectos de Presupuesto 2022-2024 y remisión mediante	17-jul	6-ago	JURISDICCIÓN



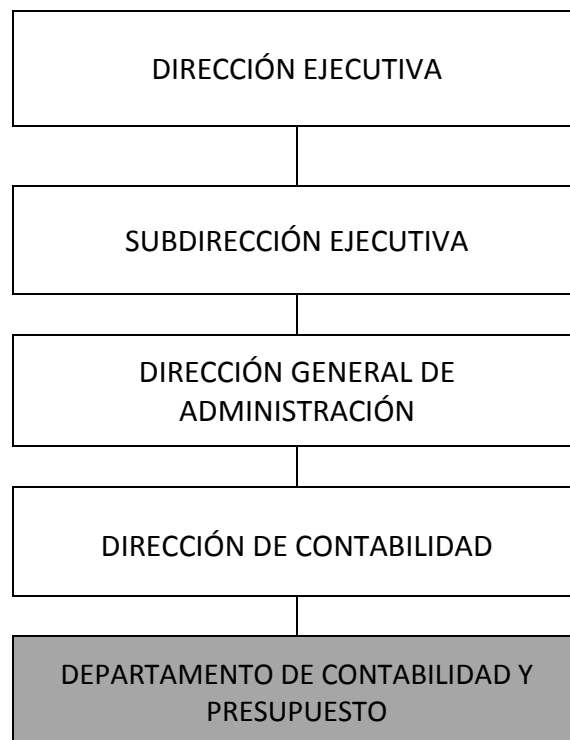
INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las Áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008.



2. ACCIONES:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional,



informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- 1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;**
- 2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;**
- 3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;**
- 4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;**
- 5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;**
- 6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;**
- 7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;**
- 8. Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico-financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;**
- 9. Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
- 10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores,**



contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;

11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1. Efectuar el registro de las operaciones contables de las unidades que componen el Servicio Administrativo Financiero.
2. Realizar las registraciones contables del movimiento de fondos y valores, fondos de terceros, subresponsables y contabilidad general.
3. Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera en lo que respecta a los movimientos contables que genere la Institución.
4. **Emitir órdenes de pago, estados contables, y toda otra información que demanden la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SINDICATURA GENERAL DE LA NACION Y AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.**
5. Elaborar liquidaciones de gastos, y bienes y servicios originadas en contrataciones concertadas con proveedores.
6. Liquidar las remuneraciones, cargas sociales y fiscales del personal.
7. Confeccionar los Balances de Rendición de Cuentas y General del Ejercicio.
8. Elaborar los estados complementarios a cierres de ejercicios.
9. Supervisar la información diaria de movimiento de fondos y valores para el registro correspondiente. **Controlar la gestión presupuestaria y financiera del Organismo, brindando apoyo técnico a la Dirección de Contabilidad para la formulación de políticas presupuestarias.**
10. Controlar la aplicación de políticas, normas y procedimientos que emita la Oficina Nacional de Presupuesto.
11. **Suministrar la información necesaria para el enlace técnico entre la Oficina Nacional de Presupuesto y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.**



- 12. Brindar la información y registros necesarios para la formulación del anteproyecto de presupuesto anual del Servicio Administrativo Financiero, controlar la ejecución financiera y proyectar los actos administrativos que contemplen las adecuaciones presupuestarias que se requieran.**
13. Realizar las acciones concernientes a las registraciones correspondientes a los fondos que ingresen al organismo.
- 14. Efectuar el resguardo de información contable y su correspondiente documentación de respaldo para el análisis por parte de los responsables de las tareas de auditoría y control interno y externo.**
- 15. Controlar las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico - financiera del organismo.**
16. Efectuar el registro de toda operación que requiera crédito público y la evolución del endeudamiento.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Según lo informado por la Dirección de Contabilidad en su ME-2021-108900387-APN-DC#ANSV, “El área no cuenta con un Manual de Procedimiento interno”

B. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREAS

Se expone la Formulación que las Áreas remitieron a la Dirección de Contabilidad - Departamento de Contabilidad y Presupuesto:

Incisos	Gastos según áreas presupuesto 2022
2	\$54.030.802,00
3	\$615.140.223,00
4	\$480.600.000,00
5	\$0,00
Total	\$1.149.771.025,00

C. FORMULARIO F.8 BIS - RELACION FÍSICO-FINANCIERA

En el formulario todas las Áreas coinciden y exponen que ... “Por todas las diferentes variables que fueron descritas en el punto anterior no es posible realizar un adecuado costeo”.

D. PROGRAMACIÓN DE METAS

De las planillas remitidas a la UAI, no se ha especificado la metodología de cálculo utilizada para arribar a los datos informados.



Asimismo, de las consultas cursadas las Áreas involucradas en el proceso, tampoco fue posible obtener la metodología utilizada al efecto.

E. DESVIOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS ANUALES

Del análisis de la documentación obtenida pudieron observarse los siguientes desvíos, siendo los superiores al 60% considerados con un grado de elevada importancia.

Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Programación acumulada	Ejecución Acumulada	Desvio (%)
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	148 Publicación	4	3	-25,00%
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	997 Promoción	150	11	-92,67%
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	1101 Pieza	60	59	-1,67%
M 2175 Relevamiento de Accidentes	1067 Accidente Recabado	4.100	9.856	140,39%
M 2258 Capacitación en Seguridad Vial	39 Curso	700	64	-90,86%
M 2258 Capacitación en Seguridad Vial	89 Persona Capacitada	62.000	10.516	-83,04%
M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	106 Operativo	23.398	22.128	-5,43%
M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	330 Vehículo Controlado	5.500.000	2.401.454	-56,34%
M 2338 Administración de Infracciones	171 Acta	390.000	416.903	6,90%
M 2339 Informe de Antecedentes	27 Informe	7.197.595	2.441.133	-66,08%
M 2340 Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	27 Informe	12	39	225,00%
M 2342 Relevamiento de Rutas	27 Informe	12	12	0,00%
M 2406 Otorgamiento de Licencias de Conducir	1102 Licencia Emitida	6.250.365	2.294.066	-63,30%
M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	39 Curso	250.900	124.431	-50,41%
M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	1897 Licencia para Transporte Emitida	0	0	0,00%



M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	1962 Examen Psicofísico	261.950	98.783	-62,29%
M 3854 Jornadas de Vinculación y Difusión Científica	27 Informe	8	1	-87,50%
M 3855 Investigación Accidentológica Localizada	27 Informe	30	30	0,00%
M 3917 Registro de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria	1961 Taller Homologado	4	2	-50,00%

F. EJECUCIÓN FINANCIERA

En el siguiente cuadro se expone la ejecución financiera del gasto a través de la etapa del devengado, expresando el porcentaje de ejecución en relación con el crédito vigente:

Ejer	SAF	Pg	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado	Ejecución (%)
2020	203	16	1	491.261.115	709.111.115	705.587.378	704.428.923	608.714.179	99,34%
2020	203	16	2	37.051.000	102.751.000	97.638.519	97.638.511	39.481.993	95,02%
2020	203	16	3	205.418.000	139.718.000	127.600.475	125.817.802	123.607.204	90,05%
2020	203	16	4	155.750.000	161.250.000	150.218.536	149.409.904	62.170.948	92,66%
2020	203	16	5	5.875.000	375.000	0	0	0	0,00%

G. EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDAD

A continuación, se describe cada una de las actividades de la ANSV, su correspondiente denominación y la unidad ejecutora responsable de la ejecución financiera del crédito otorgado.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Actividades:		
1	Conducción, Supervisión y Control Interno	Dirección Ejecutiva
2	Concientización en Seguridad Vial	Dirección de Capacitación y Campañas Viales
3	Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito	Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito
4	Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional
5	Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial	Dirección Nacional de Observatorio Vial



6	Gestión Administrativa e Informática	Dirección General de Administración
8	Intervenciones en Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial

En el siguiente cuadro se expone la ejecución financiera del gasto por actividad a través de la etapa del devengado, expresando el porcentaje de ejecución en relación con el crédito vigente y destacando los % que se han sub-ejecutado o sobre-ejecutado en un criterio coincidente con el punto E.-. Se deja establecido que no se informaron los motivos de los desvíos.

Ejercicio	SAF	Pg	In	Ac	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado	Ejecución (%)
2020	203	16	1	1	28.875.855	35.639.855	34.247.879	34.247.879	30.891.236	96,09%
2020	203	16	2	1	200.000	200.000	0	0	0	0,00%
2020	203	16	3	1	2.120.808	1.470.808	1.509.217	1.509.217	1.509.217	102,61%
2020	203	16	4	1	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	5	1	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	1	2	47.991.831	68.595.831	65.975.064	65.975.064	59.136.296	96,18%
2020	203	16	2	2	850.000	850.000	0	0	0	0,00%
2020	203	16	3	2	4.460.000	860.000	503.452	493.452	493.452	57,38%
2020	203	16	4	2	650.000	650.000	0	0	0	0,00%
2020	203	16	5	2	170.000	170.000	0	0	0	0,00%
2020	203	16	1	3	44.533.522	60.561.522	57.510.905	57.510.905	52.539.135	94,96%
2020	203	16	2	3	1.985.000	1.985.000	10.869.694	10.869.686	8.051.625	547,59%
2020	203	16	3	3	23.166.000	7.966.000	1.273.149	1.273.149	1.273.149	15,98%
2020	203	16	4	3	63.220.270	68.720.270	42.111.012	42.111.012	0	61,28%
2020	203	16	5	3	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	1	4	252.418.357	375.316.357	371.671.649	370.622.118	309.407.749	98,75%
2020	203	16	2	4	29.657.000	93.857.000	80.958.934	80.958.934	29.136.881	86,26%
2020	203	16	3	4	80.090.000	51.740.000	50.127.343	49.623.343	48.136.339	95,91%
2020	203	16	4	4	82.503.321	82.503.321	89.262.601	89.262.601	51.534.160	108,19%
2020	203	16	5	4	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	1	5	29.538.551	40.989.551	49.290.290	49.181.367	44.075.627	119,99%
2020	203	16	2	5	609.000	609.000	0	0	0	0,00%
2020	203	16	3	5	5.700.000	17.150.000	79.567	79.567	79.567	0,46%
2020	203	16	4	5	2.712.256	2.712.256	0	0	0	0,00%
2020	203	16	5	5	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	1	6	87.902.999	128.007.999	126.891.590	126.891.590	112.664.136	99,13%
2020	203	16	2	6	3.750.000	5.250.000	5.809.890	5.809.890	2.293.486	110,66%
2020	203	16	3	6	89.881.192	60.531.192	74.107.748	72.839.074	72.115.481	120,33%
2020	203	16	4	6	6.664.153	6.664.153	18.844.923	18.036.291	10.636.788	270,65%
2020	203	16	5	6	0	0	0	0	0	-



2020	203	16	1	8	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	2	8	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	3	8	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	4	8	0	0	0	0	0	-
2020	203	16	5	8	5.705.000	205.000	0	0	0	0,00%
Totales					895.355.115	1.113.205.115	1.081.044.907	1.077.295.140	833.974.324	96,77%

H. DESVÍOS EN LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS POR TRIMESTRE

A continuación, se expone el detalle de la ejecución de las metas de manera trimestral, del cual se puede observar el desvío en algunas de las metas programadas.

No se ha remitido a la UAI documentación que manifieste el motivo de los desvíos.

Denominación de la Meta	Unidad de Medida	PROG. 1° T	EJEC. 1° T	DESVÍO	PROG. 2° T	EJEC. 2° T	DESVÍO	PROG. 3° T	EJEC. 3° T	DESVÍO	PROG. 4° T	EJEC. 4° T	DESVÍO
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	148 Publicación	0	0	0,00%	1	0	-100,00%	2	2	0,00%	1	1	0,00%
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	997 Promoción	25	11	-56,00%	40	0	-100,00%	45	0	-100,00%	40	0	-100,00%
M 2173 Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	1101 Pieza	15	14	-6,67%	15	15	0,00%	15	15	0,00%	15	15	0,00%
M 2175 Relevamiento de Accidentes	1067 Accidente Recabado	600	600	0,00%	1100	1585	144,09%	1400	3945	181,79%	1.000	3.726	272,60%
M 2258 Capacitación en Seguridad Vial	39 Curso	58	20	-65,52%	208	3	-98,56%	248	10	-95,97%	186	31	-83,33%
M 2258 Capacitación en Seguridad Vial	89 Persona Capacitada	5102	1616	-68,33%	18420	2365	-87,16%	22066	2032	-90,79%	16.412	4.503	-72,56%
M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	106 Operativo	6631	8527	28,59%	5225	3123	-40,23%	5831	5434	-6,81%	5.711	5.044	-11,68%
M 2262 Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	330 Vehículo Controlado	1537789	1594425	3,68%	1243242	188291	-84,85%	1443865	385345	-73,31%	1.275.104	233.393	-81,70%
M 2338 Administración de Infracciones	171 Acta	117000	272196	132,65%	78000	29804	-61,79%	78000	57529	-26,24%	117.000	57.374	-50,96%
M 2339 Informe de Antecedentes	27 Informe	2159279	932244	-56,83%	1439519	203732	-85,85%	1439519	550750	-61,74%	2.159.278	754.407	-65,06%
M 2340 Elaboración y Difusión de Estadísticas en	27 Informe	3	3	0,00%	3	3	0,00%	3	18	500,00%	3	15	400,00%



Seguridad Vial													
M 2342 Relevamiento de Rutas	27 Informe	3	4	33,33%	3	0	-100,00%	3	4	33,33%	3	4	33,33%
M 2406 Otorgamiento de Licencias de Conducir	1102 Licencia Emitida	1875110	878769	-53,14%	1250073	181540	-85,48%	1250073	522632	-58,19%	1.875.109	711.125	-62,08%
M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	39 Curso	75270	53679	-28,68%	50180	1645	-96,72%	50180	23460	-53,25%	75.270	45.647	-39,36%
M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	1897 Licencia para Transporte Emitida	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0,00	0,00	0,00%
M 3853 Regulación del Transporte de Pasajeros y de Carga	1962 Examen Psicofísico	78585	44605	-43,24%	52390	8473	-83,83%	52390	18653	-64,40%	78.585	27.052	-65,58%
M 3854 Jornadas de Vinculación y Difusión Científica	27 Informe	1	0	-100,00%	3	0	-100,00%	3	0	-100,00%	1	1	0,00%
M 3855 Investigación Accidentológica Localizada	27 Informe	5	5	0,00%	7	7	0	9	9	0,00%	9	9	0,00%
M 3917 Registro de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria	1961 Taller Homologado	0	0	0,00%	2	0	-100,00%	1	0	-100,00%	1	2	100,00%



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 20/2021

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta Aguirre

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Final de Auditoría N° 20/2021 - Formulación y Ejecución Presupuestaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.